

## Funcionarios de Carrera Art. 55 - Grupos A y A/B (Admón Gral y Especial – Superior y Gestión Empleo)

*C<sup>a</sup> Eco.Hac.Emp > Consejería de Economía, Hacienda y Empleo  
Libre Designación Convocatorias 24/03/2025*

Órdenes de 10 y 14 de marzo de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el **artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril**, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de **Libre Designación**

### 6 PLAZAS

- 6 plazas - Grupo **A** - Nivel **29**.
  - Puestos **86002, 86003, 86004, 86005 y 86006** - Vocales de la Comisión Permanente de Selección.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **26**.
  - Puesto **45870** - Técnico de Apoyo. Administración General y Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Superior de Empleo)** y **Técnicos y Diplomados Especialistas (Gestión de Empleo)**.

### UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería de Hacienda y Función Pública - **Órgano Colegiado Comisión Permanente de Selección**.

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Formación** - Subdirección General de Planificación y Gestión de Formación - Área de Coordinación de Red de Centros Propios de Formación Profesional - Servicio Centros Propios de Formación Profesional para el Empleo - Centro de Formación Profesional para el Empleo de Leganés.

### REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya

realizado la correspondiente subsanación.

- PLAZO: Hasta el **14/04/2025** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

#### **ÓRDENES DE 06/03/2025. PUBLICADAS EN BOCM DE 24/03/2025**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2025/03/24/BOCM-20250324-3.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/03/24/BOCM-20250324-3.PDF)

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2025/03/24/BOCM-20250324-6.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/03/24/BOCM-20250324-6.PDF)